

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 640/20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 6 de mayo de 2019 por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2019

INGRESOS:

*Capítulo 3. Otros Ingresos	1.000,00 €.
*Capítulo 4. Transferencias Corrientes	63.500,00 €.
*Capítulo 5. Intereses Patrimoniales	100,00 €.
Total 64.600,00 €.	

GASTOS:

*Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos	50.300,00 €.
*Área de Gasto 9 Actuaciones de Carácter General	14.300,00 €.
Total 64.600,00 €.	

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad

No se dispone de personal propio. Funciones de Habilitados Nacionales ejercidas por uno de los Funcionarios de dicha categoría de uno de los Ayuntamientos Mancomunados. Contrataciones temporales.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Guisando, 5 de noviembre de 2019.

El Presidente, *Guillermo Pulido Vinuesa*.